

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA DE SUBVENCIONES CAPI APERTURA, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO, POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA DINAMIZACIÓN DE CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET AL AMPARO DE LA ORDEN DE 25 DE ENERO DE 2016 DURANTE EL EJERCICIO 2021, LÍNEAS CAPI MANTENIMIENTO Y CAPI APERTURA (BOJA NÚM. 222, DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2020)

El artículo 14.2 de la Orden de 25 de enero de 2016 establece, para la línea CAPI Apertura, que si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en el artículo 10 o no se hubiera aportado la documentación establecida en el mismo, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las entidades interesadas para que en el plazo de diez días proceda a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Una vez examinadas las solicitudes presentadas y advertidas determinadas deficiencias en las mismas, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la mencionada Orden reguladora, en el artículo 24 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010 de 4 de mayo, así como en el artículo 68.1 de la 39/2015 de 1 de octubre, se le requiere para que, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente escrito, remita documentación para dar respuesta a las deficiencias que se indican en el anexo adjunto, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, señalándole que, en caso contrario, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada de acuerdo con los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015.

En el Anexo se relacionan aquellos expedientes de solicitud de subvención presentados al amparo de la citada Orden en los que se ha apreciado la existencia de algún defecto subsanable.

El presente requerimiento de subsanación de documentación se publica en la página web de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior según establece el artículo 20.3 de la Orden de 25 de enero de 2016 reguladora de esta línea de subvención. Dicha publicación tiene efectos de notificación conforme al artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación requerida deberá presentarse a través de medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Orden reguladora y en el artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. Por ello, se prevé la presentación exclusivamente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/>

EL JEFE DEL SERVICIO DE ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Fdo.: Antonio Albarrán Cabrera

C/ Juan Antonio de Vizarón s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja 41092 - Sevilla
<https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/>



FIRMADO POR	ANTONIO ALBARRAN CABRERA		14/12/2020 11:26:13	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	NY1J8VUYUFRU5WTGHUJ67S40QSMDLH		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				

ANEXO: Deficiencias identificadas que requieren de subsanación

Exp.	Provincia	Municipio	Zona de Actuación	Solicitante	Comprobación efectuada	Detalle a subsanar
2687	Granada	Granada	Santa Adela	[G14386932] Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá	Se describe el equipamiento de Hardware a usar	El equipamiento informático no es objeto de la subvención solicitada. Debe facilitar descripción del equipamiento Hardware disponible
2993	Sevilla	Sevilla	Polígono Sur	[G91391193] Asociación para la Atención Integral Areté	Se ha identificado la zona de actuación	Para la línea CAPI Apertura, se establece como ámbito territorial de competitividad la Zona Necesitada de Transformación Social no ocupada por un CAPI Mantenimiento, de modo que una Zona sólo puede ser atendida por una entidad asociativa.
3204	Granada	Motril	Huerta Carrasco	[G18618777] Fundación Patronato Avemariano de Granada	Aportación del documento de la intervención en la zona para la que se solicita la subvención	Para acreditar la intervención en la zona durante al menos seis meses en los últimos cuatro años, debe aportar Certificado/s expedido/s por la Administración competente. El proyecto CAPI tiene por objeto atender a la ciudadanía residente en toda la zona desfavorecida, no estando dirigido a centros docentes.
3416	Cádiz	San Roque	Barriada de Puente Mayorga	[G11297728] Coordinadora Alternativas	Se describe la Red de Área Local	No se describe la Red de Área Local.
3416	Cádiz	San Roque	Barriada de Puente Mayorga	[G11297728] Coordinadora Alternativas	Se describe el equipamiento de Hardware a usar	El equipamiento informático no es objeto de la subvención solicitada. Debe facilitar descripción del equipamiento Hardware disponible
3534	Málaga	Velez-Málaga	Cuesta del Visillo	[G29819885] APIGA	Motivo de representación	El anexo III no está firmado por la secretaria.
3534	Málaga	Velez-Málaga	Cuesta del Visillo	[G29819885] APIGA	Hallarse al corriente de las deudas con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria	No se halla al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
3545	Sevilla	Coria del Río	Barriada del Lucero	[Q2866001G] Cruz Roja Española	Datos identificativos del representante de la entidad	La persona identificada como representante legal en el formulario de la solicitud no coincide con el identificado en el Anexo III.



C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja 41092 - Sevilla
<https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/>

FIRMADO POR	ANTONIO ALBARRAN CABRERA		14/12/2020 11:26:13	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	NY1J8VUYUFRU5WTGHUJ67S4QQSMDLH		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				

Exp.	Provincia	Municipio	Zona de Actuación	Solicitante			Comprobación efectuada	Detalle a subsanar
3545	Sevilla	Coria del Río	Barriada del Lucero	[Q2866001G] Española	Cruz	Roja	Campo relativo al importe del Presupuesto solicitado	El importe del presupuesto total no puede ser inferior a la subvención solicitada.
3545	Sevilla	Coria del Río	Barriada del Lucero	[Q2866001G] Española	Cruz	Roja	Campo relativo al importe de la Subvención total solicitada	Ha solicitado el importe máximo de subvención, que se corresponde con un periodo de ejecución de 12 meses. No obstante, en el apartado "Horario de Apertura" especifica lo siguiente: 8:00 a 15:00 h., de lunes a viernes, durante 9 meses.
3545	Sevilla	Coria del Río	Barriada del Lucero	[Q2866001G] Española	Cruz	Roja	Se ha completado correctamente el importe solicitado en el apartado 5.2 del Anexo y coincide con la subvención total solicitada (apartado 6)	Ha solicitado el importe máximo de subvención que se corresponde con un periodo de ejecución de 12 meses. No obstante, en el apartado "Horario de Apertura" especifica lo siguiente: 8:00 a 15:00 h., de lunes a viernes, durante 9 meses.
3545	Sevilla	Coria del Río	Barriada del Lucero	[Q2866001G] Española	Cruz	Roja	Se ha firmado la solicitud	La persona firmante y que se identifica como representante legal de la entidad en la solicitud no coincide con la persona que firma el Anexo III.
3545	Sevilla	Coria del Río	Barriada del Lucero	[Q2866001G] Española	Cruz	Roja	Motivo de representación	La persona identificada como representante legal en el formulario de la solicitud no coincide con el identificado en el Anexo III.
3545	Sevilla	Coria del Río	Barriada del Lucero	[Q2866001G] Española	Cruz	Roja	El firmante de la solicitud es el representante legal identificado en el Anexo III	La persona identificada como representante legal en el formulario de la solicitud no coincide con el identificado en el Anexo III.
3565	Almería	Almería	La Fuentecica	[G04054425] Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad			Se ha indicado la dirección del Centro donde se desarrollará la actividad subvencionada	La solicitud plantea la ubicación del CAPI en el CEIP Alfredo Molina Martín. El proyecto CAPI tiene por objeto atender a la ciudadanía residente en toda la zona desfavorecida, no estando dirigido a centros docentes.
3565	Almería	Almería	La Fuentecica	[G04054425] Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad			Se describe la Red de Área Local	Debe hacer una descripción de la red de área local prevista en el local donde se ubicará el CAPI : Número de tomas instaladas, capacidad Wi-Fi, número de puntos de acceso Wi-Fi ...



C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja 41092 - Sevilla
<https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/>

FIRMADO POR	ANTONIO ALBARRAN CABRERA		14/12/2020 11:26:13	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	NY1J8VUYUFRU5WTGHUJ67S4QQSMDLH		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				

Exp.	Provincia	Municipio	Zona de Actuación	Solicitante	Comprobación efectuada	Detalle a subsanar
3565	Almería	Almería	La Fuentecica	[G04054425] Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad	Se describe el equipamiento de Hardware a usar	El equipamiento informático no es objeto de la subvención solicitada. Debe facilitar descripción del equipamiento Hardware disponible.
3565	Almería	Almería	La Fuentecica	[G04054425] Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad	Declaración de conformidad según obligaciones establecidas en Orden reguladora.	El horario propuesto para el centro CAPI no cumple con la obligación de un mínimo de 35 horas semanales de apertura.
3565	Almería	Almería	La Fuentecica	[G04054425] Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad	Aportación del documento de la intervención en la zona para la que se solicita la subvención	Los certificados aportados no acreditan el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 3.1.b) de la Orden reguladora de la subvención: Acreditar la intervención en la zona solicitada durante al menos seis meses dentro de los cuatro años anteriores a la publicación de la convocatoria.
3591	Málaga	Velez-Málaga	Pueblo Nuevo de la Axarquía	[G29819885] APIGA	Motivo de representación	El anexo III no está firmado por la secretaria.
3591	Málaga	Velez-Málaga	Pueblo Nuevo de la Axarquía	[G29819885] APIGA	Hallarse al corriente de las deudas con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria	No se halla al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
3637	Granada	Motril	Varadero - Santa Adela	[G19690106] Asociación Emergencia Frontera Sur Motril	Se describe la Red de Área Local	Debe facilitar una descripción de la red de área local: tomas instaladas, capacidad Wi-Fi, número de puntos de acceso Wi-Fi instalada.
3637	Granada	Motril	Varadero - Santa Adela	[G19690106] Asociación Emergencia Frontera Sur Motril	Se describe el equipamiento de Hardware a usar	El equipamiento informático no es objeto de la subvención solicitada. Debe facilitar descripción del equipamiento Hardware disponible.
3647	Granada	Motril	San Antonio	[G19690106] Asociación Emergencia Frontera Sur Motril	Se describe la Red de Área Local	Deben contar con una red de área local: tomas instaladas, capacidad Wi-Fi, número de puntos de acceso Wi-Fi instalada.
3647	Granada	Motril	San Antonio	[G19690106] Asociación Emergencia Frontera Sur Motril	Se describe el equipamiento de Hardware a usar	El equipamiento informático no es objeto de la subvención solicitada. Debe facilitar descripción del equipamiento Hardware disponible.



C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja 41092 - Sevilla
<https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/>

FIRMADO POR	ANTONIO ALBARRAN CABRERA		14/12/2020 11:26:13	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	NY1J8VUYUFRU5WTGHUJ67S4QQSMDLH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		
				